

sentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro, 24 de abril de 2001. — El alcalde-presidente, Jesús Martínez Herrera.

FRESCANO

Núm. 4.991

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal del ejercicio 2001, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 6 de marzo de 2001 por aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hacen públicos como anexos al presente el resumen por capítulos del presupuesto y detalle de la plantilla de personal municipal aprobados.

Contra el acuerdo citado los interesados podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Pleno de la Corporación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del mes o de los dos meses siguientes al día de publicación del presente en el BOP.

Fréscano, 26 de abril de 2001. — El alcalde, José V. Cuartero Tabuena.

ANEXO I

Resumen general por capítulos

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 4.281.370 (7,27%).
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.475.000 (14,40%).
3. Gastos financieros, 500.000 (0,85%).
4. Transferencias corrientes, 3.500.000 (5,95%).

Total operaciones corrientes, 16.756.370 pesetas (28,46%).

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 40.006.829 (67,96%).
9. Pasivos financieros, 2.109.000 (3,58%).

Total operaciones de capital, 42.115.829 pesetas (71,54%).

Total gastos, 58.872.199 pesetas (100%).

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.825.000 (8,20%).
2. Impuestos indirectos, 500.000 (0,85%).
3. Tasas y otros ingresos, 3.658.174 (6,21%).
4. Transferencias corrientes, 7.941.008 (13,49%).
5. Ingresos patrimoniales, 505.000 (0,86%).

Total operaciones corrientes, 17.429.182 pesetas (29,61%).

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 33.580.002 (57,04%).
9. Pasivos financieros, 7.863.015 (13,36%).

Total operaciones de capital, 41.443.017 (70,39%).

Total ingresos, 58.872.199 pesetas (100%).

ANEXO II

Plantilla de personal para el año 2001

—Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo B, vacante.

GELSA

Núm. 5.033

Finalizado el plazo de exposición al público del expediente de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas, y habida cuenta de que no se han presentado reclamaciones sobre el particular, dicho acuerdo queda elevado automáticamente a definitivo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3 "in fine" del artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El texto íntegro, así como la fecha de comienzo de aplicación de los preceptos de la Ordenanza fiscal referida, se publica a continuación; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 "in fine", 16.2 "in fine", 17.1 y 17.3 y disposición adicional primera de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

ORDENANZA FISCAL NUM. 42

Reguladora del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º *Fundamento legal.* — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se fija el coeficiente único del impuesto sobre actividades económicas aplicable a este municipio.

Art. 2.º *Coefficiente único.* — Las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas para todas las actividades ejercidas en el término municipal serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,2.

Art. 3.º *Legislación supletoria.* — En lo demás, será aplicable supletoriamente la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y la legislación tributaria general, así como las Ordenanzas fiscales municipales (reguladoras del procedimiento recaudatorio, etc.).

Disposición final

Entrada en vigor. — La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOP y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Gelsa, 30 de abril de 2001. — El alcalde, Mariano Catalán Salinas.

LA JOYOSA

Núm. 4.999

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 24 de abril de 2001 ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal para 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158 y 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente en el BOP, a efectos de examen y formulación, en su caso, de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, el citado acuerdo devendrá definitivo de forma automática.

La Joyosa, 26 de abril de 2001. — El alcalde, Angel García Santabábara.

LECIÑENA

Núm. 4.811

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Leciñena, en sesión de fecha 28 de marzo de 2001, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación de la parcela número 2 del polígono industrial El Llano, de Leciñena, se expone al público, para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP.

Simultáneamente se convoca la siguiente licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Leciñena.

2. Objeto del contrato: La enajenación de la parcela número 2 del polígono industrial El Llano, de Leciñena, de 10.384 metros cuadrados de superficie. La citada parcela deberá destinarse a la construcción e instalación de una empresa dedicada a la fabricación de máquinas de laboreo, preparación de suelos para la agricultura, obligándose el adjudicatario a mantener un mínimo de seis puestos de trabajo durante al menos diez años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, procedimiento abierto, mediante subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 2.409.088 pesetas, IVA incluido, al alza.

5. Garantías: Provisional, 48.182 pesetas.

6. Obtención de la documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Leciñena (sita en plaza de la Autonomía, 1, 50160 Leciñena; teléfono 16 80 05, fax 976 16 80 59).

7. Presentación de ofertas:

—Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

—Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación, y conforme al modelo que en dicho pliego se establece.

—Lugar de presentación: En el Ayuntamiento de Leciñena (sita en plaza de la Autonomía, 1, de Leciñena).

8. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

9. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Leciñena, 26 de abril de 2001. — El alcalde, Gonzalo Gavín González.

LUNA

Núm. 5.130

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se someten a información pública las cuentas generales de los ejercicios 1998 y 1999, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Luna, 8 de mayo de 2001. — El alcalde-presidente, Luis Miguel Auría Giménez.

MAELLA

Núm. 4.813

ANUNCIO relativo a la contratación por procedimiento abierto mediante sistema de concurso del suministro de siete máquinas barredoras autopropulsadas, con destino a los municipios que integran la delimitación comarcal de Caspe.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Maella, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2001, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto del contrato de suministro de siete máquinas barredoras autopropulsadas, con destino a los municipios que integran la delimitación comarcal de Caspe, el cual se expone al público